

Agencia Tributaria. Delegación de Cáceres

Notificaciones.—Anuncio de 16 de octubre de 2000, sobre citación para notificación..... 10607

Centro de Cirugía de Mínima Invasión

Delegación de Competencias.—Anuncio de 6 de octubre de 2000, sobre acuerdo de 27 de julio de 2000, de la Junta General del consorcio para la gestión del Centro de Cirugía de Mínima Invasión, por el que se delegan determinadas competencias en materia de Convenios de colaboración en el Consejo Rector 10608

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

Notificaciones.—Anuncio de 21 de agosto de 2000, sobre práctica de notificación..... 10608

Cooperativa Pacense de Ambulancias, S. Coop. Ltda.

Información pública.—Anuncio de 6 de octubre de 2000, sobre Asamblea General Extraordinaria 10608

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE TRABAJO

CORRECCION de errores al Decreto 215/2000, de 10 de octubre, por el que se regula el programa de subvenciones para la creación de empleo estable en Sociedades Cooperativas y Laborales.

Apreciado error por omisión en el Decreto 215/2000, de 10 de octubre, por el que se regula el programa de subvenciones para la creación de empleo estable en Sociedades Cooperativas y Laborales, publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 123, de fecha 24 de octubre de 2000, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 10.418, columna segunda, por error se ha omitido en DISPOSICIONES TRANSITORIAS la tercera disposición, debiendo ser incluida con el siguiente texto:

«TERCERA: En tanto la Comisión de las Comunidades Europeas no apruebe el régimen de subvenciones contempladas en el presente Decreto, estará vigente el régimen de “mínimis” establecido en las directrices comunitarias; esto es:

El importe máximo de la ayuda no podrá superar para un periodo de tres años en el global de las ayudas acogidas a este régimen, el importe de 100.000 euros (16.638.600 ptas.), sin que ello afecte a otras ayudas en el marco de regímenes aprobados por la Comisión.

Mientras se mantenga el régimen de “mínimis” no se podrán otorgar ayudas por este Decreto a los sectores cubiertos por el Tratado CE-CA, construcción naval, el transporte o las ayudas a los sectores vin-

culados a la producción y comercialización de los productos del Anexo I al Tratado CE, excluidos expresamente del citado régimen».

CORRECCION de errores al Decreto 216/2000, de 10 de octubre, por el que se regula el programa de subvenciones para el establecimiento de desempleados como trabajadores autónomos.

Apreciado error material en el Decreto 216/2000, de 10 de octubre, por el que se regula el programa de subvenciones para el establecimiento de desempleados como trabajadores autónomos, publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 123, de fecha 24 de octubre de 2000, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 10.421, segunda columna, por error se ha incluido en DISPOSICIONES TRANSITORIAS una tercera disposición, la cual debe suprimirse por no pertenecer al texto del citado Decreto.

DECRETO 217/2000, de 10 de octubre, por el que se establece el programa de fomento de la contratación indefinida por las Pequeñas y Medianas Empresas, Empresas de la Economía Social y otras entidades privadas de Extremadura.

La existencia aún de elevadas tasas de temporalidad en el empleo